

Términos y condiciones, Sorteo “**HAGAMOS NEGOCIO Y GANA**”

1.- Empresa organizadora de la promoción

La Compañía **LOGCOMEG S.A** con domicilio en las calles Elizalde 119 y Pichincha, con número de Registro Único de Contribuyente No. **0993120847-001** organiza con fines promocionales el sorteo de la campaña por el día de las Madres “Corazón de madre”, exclusivo para clientes residentes en Ecuador y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2.- Fecha de inicio y fecha de finalización

La Promoción se iniciará el día **1 de abril de 2022** y finalizará el día **31 de agosto del 2022**.

El primer sorteo se realizará el día 19 de abril del 2022. Los sorteos se realizarán cada 15 días. Y las fechas de los mismos serán publicadas con antelación en las redes sociales de **OROCASH**.

3.- Requisitos de participación y mecánica de la promoción

Podrán participar aquellas personas que residan en Ecuador.

Sólo podrán participar aquellos clientes que hayan realizado un contrato de retroventa en el periodo de vigencia anotado en el numeral 2, en cualquier joyería **OROCASH** del país. Cada contrato de retroventa equivale a un registro.

Los datos personales con los que los clientes participan son los que nos proporcionó al momento de realizar su compra.

La selección de los ganadores se realizará mediante sorteo que será trasmítido en vivo por las redes sociales de **OROCASH** Ecuador, el sorteo será cada 15 días comenzando con el primer sorteo el día 18 de abril del 2022.

4.- Condiciones de la promoción y premios

Se elegirá a los ganadores o ganadoras mediante un sorteo en vivo transmitido por los canales de Facebook y YouTube del organizador cada 15 días comenzando con el primer sorteo el día 18 de abril del 2022.

La selección de los ganadores y suplentes se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma <http://sorteo.orocash.ec/>, la cual es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo. Se elegirá un suplente cuando el ganador no cumpliera los requisitos del numeral 3.

El ganador/(a) obtendrá como premio:

1. Un pago en efectivo de **DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (250,00) dólares de los Estados Unidos de Norte América**
 - Al momento de aceptar el premio, el ganador autoriza el uso de las fotos que se realizaran para efectos publicitarios, entendiéndose que cede a título gratuito su derecho de imagen representado en las fotografías o videos que se realizaran por parte del titular de esta promoción, sin que en lo posterior pudiere reclamar pago alguno por este concepto. Esta cesión de imagen, es pura, simple, y no condicionada, a título gratuito, y no generará prestaciones de ninguna naturaleza a favor del cedente.
 - El participante declara que entiende, y ha leído en su integridad estos términos y condiciones de esta promoción. En caso de no entenderlas, podrá libremente pedir aclaraciones acerca de las cuestiones aquí reguladas en el correo: cjimenez@orocash.ec
 - Los premios serán entregados en un tiempo máximo de 15 días laborables desde el momento de su realización.

5.- Limitaciones

Si se evidencie que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las bases del sorteo, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta promoción.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: (i) Los trabajadores por cuenta ajena, empleados de cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a **LOGCOMEC S.A y SIAPE S.A** (ii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de esta Promoción o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

LOGCOMEC S.A se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la promoción que no esté expresamente asumido por **LOGCOMEC S.A** en las presentes bases legales.

Se establece un plazo de quince (15) días laborables desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. **LOGCOMEC S.A** se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

6.- Publicación de comentarios u opiniones

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

7.- Exoneración de responsabilidad

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta promoción, y no asumimos responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de **LOGCOMEC S.A** y que afecte al normal desarrollo del concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

8.- Protección de datos personales

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es **LOGCOMEC S.A**, con domicilio en las calles Elizalde 119 y Pichincha y número de R.U.C. **0993120847-001**, se toma muy en serio la protección de la privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a **LOGCOMEC S.A**, cualquier modificación de los mismos. **LOGCOMEC S.A** se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de protección de datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a **LOGCOMEC S.A** de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email rss.siape@gmail.com, indicando el motivo de su petición.

Los Participantes pueden también, enviar su petición por correo ordinario a la siguiente dirección: rss.siape@gmail.com.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante la defensoría del Pueblo del Ecuador, en el cantón que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La autoridad de control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

Para más información, puedes consultar la política de privacidad de a través del siguiente enlace: <https://orocashecuador.com/policies/terms-of-service> .

9.- Cambios

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la promoción.

10.- Legislación aplicable y jurisdicción

Las partes declaran expresamente que renuncian a fuero y domicilio, y convienen en que, para cualquier controversia o diferencia que surja o se relacione con la interpretación o ejecución del

presente contrato, se someterán a la mediación del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de la Universidad Espíritu Santo – CAM Uees. En caso de no llegarse a un acuerdo de mediación, las partes se someterán al arbitraje en derecho, administrado por un árbitro del mismo Centro, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, en el Reglamento de dicho Centro y en las siguientes normas:

- El Tribunal Arbitral estará conformado por (1) árbitro;
- El árbitro será seleccionado según el reglamento del centro;
- Las partes declaran que renuncian a la justicia ordinaria y se comprometen a aceptar el laudo arbitral que se expida y a no interponer ninguna acción o recurso, excepto los previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación;
- El procedimiento será confidencial;
- El Tribunal fallará en derecho;
- Para la ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno;
- El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Universidad Espíritu Santo – cam uees; y,
- Las costas procesales que se generen por el procedimiento arbitral, tales como derechos del Centro de Arbitraje y Conciliación, honorarios de peritos, árbitros, abogados, etc., serán asumidos íntegra y totalmente por quien determine el Tribunal Arbitral en el laudo que expida.

Estos términos y condiciones se entenderán aceptados por el usuario/consumidor, por el solo hecho de participar en esta promoción, por haber aceptado los términos y condiciones participar mediante los canales virtuales o físicos, o por haber expresado por cualquier medio su consentimiento y voluntad de participar.